

CONVENIO DE COLABORACIÓN ASOCIACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTOS DE SAN VICENTE DE TORELLÓ Y LA ASOCIACIÓN CORAL LLORIANA JOVEN

Hoteles en Sant Vicenç de Torelló, en 27 de abril de 2016

REUNIDOS

Por un lado, el Sr. **Eric Sibina Marquz**, Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de Torelló y Sra. **Marta Camps Devesa** Concejala de cultura de la Corporación misma, actuando en su nombre y representación.

Y por otra parte, la Sra. **Maria Carmen Riba Barón**, de legal edad, con DNI. 33938585S, que actúa en nombre y en nombre de la joven Lloriana, inscrita en el correspondiente registro del gobierno con el número 38311/1, con domicilio en la Plaza de Ayuntamiento no. 6, St. Vincent Torelló.

Asistido por la Sra. Montserrat Arnedo Gomez, Secretaria del municipio de San Vicente de Torello.

Tanto a título de preámbulo,

MANIFIESTO DE

La ley de 38/2003, de 17 de noviembre, ordenanza general de subvenciones, regula los casos y la forma en la concesión de subvenciones del gobierno.

Este Consejo aprobó al oficial de la Ordenanza de subvenciones en una sesión plenaria celebrada el 25 de junio de 2008 y publicado en el BOP número 297, 11 de diciembre de 2004.

Que La Coral Lloriana Jove es una asociación que se dedica a la promoción del canto coral en la Vall del Ges, hacen de ellos una educación musical que les permitirá ampliar sus conocimientos y organizar conciertos donde el coro podrán mostrar sus trabajos.

Lo que el Ayuntamiento de San Vicente de Torello reconoce y agradece el trabajo realizado por esta organización en nuestra ciudad.

Que el municipio de San Vicente de Torello se acepta colaborar con la coral Lloriana Jove con el fin de contribuir a su funcionamiento general y que es una entidad del municipio que cumple todos los requisitos que las disposiciones indicadas en el Reglamento General de becas del Consejo.

Ambas partes consideran oportuno establecer un acuerdo de conformidad con lo siguiente:

PACTOS

Primera.- Es el tema del presente acuerdo de cooperación entre la ciudad de San Vicente de Torelló y la Coral Lloriana Jove para contribuir en la promoción y difusión de las actividades

culturales en Sant Vicenç de Torello y fomentar la participación y asociaciones, a través de la organización de los eventos antes mencionados.

Segundo.- Las subvenciones del Ayuntamiento tendrán la consideración de gasto público y su eficacia estará sujeta a la existencia de crédito presupuestario suficiente cada año y la aprobación por el pleno del Consejo de.

Tercer.-el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello se compromete a:

A. Abandonar el uso de las siguientes instalaciones para la realización de las actividades organizadas por la entidad, teniendo en cuenta las normas que rigen la actual usan o que están de acuerdo en el momento de hacer la asignación de espacios, de acuerdo con los responsables de cada departamento que se trate, tales como:

- Aula de cultura de l ' Ajuntament de Sant Vicenç de Torello
- Sala de exposiciones del Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello

Las ordenanzas municipales reflejan que el uso de este lugar tiene una tasa que será hecha por el Consejo y que se observa como no una donación monetaria a la empresa.

B. En una contribución financiera anual por parte del Departamento de cultura del municipio de San Vicente de Torello, destinada a la operación ordinaria de la entidad. La subvención prevista para 2016 y siguientes es de 470 €.

IV.-coral Asociación Lloriana joven está comprometida con:

A. Llevar a cabo en Sant Vicenç de Torello las siguientes actividades:

- **Febrero:** Donantes de sangre de colaboración
- **Sábado de carneros:** colaboración con la representación del Contrapàs largo "El Divino".
- **11 de septiembre:** en la conmemoración del día nacional de Cataluña.
- **Diciembre:** en el mercado de la REGIÓN.
- **Diciembre:** Concierto de Navidad.
- Colaborar en todas las actividades que son apropiadas.

B. Protección y seguridad y salud las medidas necesarias para el desarrollo de todas las actividades, ya sea en la calle o en cerraron locales, tanto de los participantes, así como al público en los distintos eventos.

C. Será un seguro para cubrir posibles accidentes, daños y daños causados por las diferentes actividades.

De.La Coral Lloriana joven contendrá la colaboración del ayuntamiento de San Vicente de Torello, usando el logotipo o imagen corporativa que ofrecemos local en toda la documentación gráfica o escrita que editar las actividades subvencionadas, así como toda publicidad hacer

E. Participar en la vida social y cultural de la ciudad.

f el. Asegurar que las actividades cumplen los objetivos propuestos y promoción la participación, la igualdad de oportunidades y la cohesión social entre los habitantes de Sant Vicenç de Torello.

Quinta.- Ambas entidades se comprometen a mantener el nivel de coordinación y colaboración necesarias.

Sexto.- Creará un Comité Consultivo del presente acuerdo, integrado por los siguientes miembros:

- Un representante de la joven coral Asociación Lloriana.
- El Departamento de la Municipalidad de San Vicente de Torello, correspondiente a la zona que afecta a la entidad.
- Un puesto de técnico.

Son funciones del Comité de seguimiento:

- Acordar los criterios y los aspectos de cooperación anual
- Seguimiento y evaluación de acciones derivadas del acuerdo y emitirá las especificaciones necesarias.
- La Comisión seguimiento se reunirá al menos una vez durante el año.

Séptima.- El presente acuerdo tendrá validez hasta el 31 de diciembre de 2016 y se prorrogará tácitamente por un máximo de un año más, si ninguna de las dos partes la denuncia con un mínimo de dos meses a la fecha de terminación o el final de la primera de las extensiones. En caso de prórroga del presente acuerdo, ambas partes podrán introducir las modificaciones que estime pertinentes.

Octavo.- Serán causales de terminación del acuerdo, además a las condiciones generales y condiciones, el incumplimiento de cualquiera de los acuerdos establecidos y la denuncia de un partido con un mínimo de tres meses.

Y en prueba de conformidad ambas partes firman este acuerdo para duplicar, a un solo efecto, en la fecha indicada en el encabezado.

Por el Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello:

El alcalde, la Concejala de cultura

Eric Sibina Márquez Marta Camps Devesa

Para los jóvenes de la Asociación coral Lloriana

MA. Los bancos Carmen Barón

Delante de mí,

La Secretaria de El Ayuntamiento de Sant Vicenç de Torello

Montserrat Arnedo Gómez